

## POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030 REPORTE DE CUMPLIMIENTO 2021

<b>Política nacional</b>	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
<b>Ministerio rector o conductor</b>	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
<b>Problema público</b>	Los daños ocasionados a zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad del país por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas.
<b>Objetivos prioritarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OP.01 Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.</li> <li>• OP.02 Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.</li> <li>• OP.03 Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad</li> </ul>
<b>Dispositivo legal</b>	Decreto Supremo N° 192-2020-PCM
<b>Resumen del reporte de cumplimiento</b>	<p>El OP.01 “Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención” muestra resultados favorables en el 2021, debido principalmente a la reactivación de las actividades económicas tras una caída abrupta por el Covid-19. Como parte del objetivo se desarrollaron acciones de capacitación y asistencia técnica a los agricultores que forman parte de las cadenas de valor de productos alternativos sostenibles (café, cacao, entre otros) fomentando a su vez la diversificación productiva. También se transfirieron recursos hacia gobiernos locales para la ejecución de actividades de asistencia técnica y de proyectos de inversión vinculados al desarrollo alternativo, a fin lograr un mayor impacto en el ámbito local. Asimismo, se desarrollaron acciones para fomentar el trabajo con los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) a fin de desarrollar nuevos productos. De igual forma, se monitoreó a los sectores sobre carteras de proyectos priorizados, así como a gobiernos regionales y locales sobre la ejecución de metas de inversión.</p> <p>El OP.02 “Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención” tuvo resultados desfavorables en el 2021. Ello tiene correlación con el desempeño de la mayoría de los servicios asociados a este objetivo, los cuales tampoco alcanzaron los valores esperados. Al respecto, se debe tener en cuenta que el Perú, junto a otros países de la región andina, se ve afectado por la presión externa que ocasiona la demanda global de cocaína. Este factor exógeno es el principal causante de la expansión de la superficie de cultivos de coca y de la producción y comercio ilícito de cocaína en el país. En esa línea, al momento de entrada en vigencia de la política, en el escenario nacional, dos de los principales indicadores del tráfico ilícito de drogas daban cuenta del aumento constante de la superficie de cultivo de coca y de la producción de cocaína. En el período 2015-2020, la superficie de coca bajo monitoreo estatal se había incrementado de</p>

	<p>aproximadamente 40 mil hectáreas a poco más de 60 mil hectáreas. En el mismo período, la producción de cocaína se había incrementado de aproximadamente 400 toneladas anuales a alrededor de 700 toneladas. En vista de ello, la PNCD tuvo como uno de sus propósitos centrales el de reforzar las medidas de control estatal que revertan o por lo menos controlen el ascenso de estos dos indicadores.</p> <p>Durante la pandemia por el Covid-19, las restricciones tuvieron un efecto colateral negativo en el tráfico ilícito de cocaína; posteriormente esta actividad ilícita logró adaptarse debido al mantenimiento de la demanda externa proveniente de Europa y de Norteamérica. Es decir, ni el Covid-19 pudo detener completamente la demanda global de cocaína y eso ocasionó que crezca la oferta. Sumado a ello, la pandemia implicó restricciones operativas para las agencias estatales a cargo del control, debido a las disposiciones del gobierno para evitar su propagación, la reducción presupuestaria, entre otros; generando un debilitamiento de la fiscalización de los cultivos destinados a la producción ilícita de drogas, la reducción del personal para operaciones contra el tráfico ilícito de drogas y las acciones operativas de interdicción en zonas fronterizas.</p> <p>El OP.03 “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad” muestra resultados favorables en el 2021. Este desempeño tiene relación con los resultados de la mayoría de los servicios que conforman el objetivo. En el caso de este objetivo, el contexto de pandemia generó efectos positivos en el cumplimiento de las metas. Así, la disposición de aislamiento social no solo trajo consigo una mayor demanda por servicios de salud, sino también un mayor control parental sobre los jóvenes, quienes para el 2021 mostraron una menor prevalencia del consumo de drogas, en relación con años previos. Asimismo, se fortalecieron las competencias profesionales a través de programas de capacitación sobre consumo de sustancias psicoactivas. No obstante, cabe resaltar que el contexto de pandemia provocó que algunos establecimientos del primer nivel y de hospitales limiten su atención.</p> <p>En síntesis, a un año de implementación de la PNCD, se tiene que esta no ha logrado alcanzar varias de sus metas establecidas. Ello debido esencialmente a la racionalidad económica que subyace al tráfico ilícito de drogas, promotora de innovaciones y adaptaciones de las redes asociadas a esta actividad ilícita aun en escenarios de fuertes medidas de control por parte de los estados; así como la emergencia sanitaria. Sin embargo, se han adoptado medidas importantes para el cumplimiento de las metas, como el esfuerzo de alinear a las instituciones que participan en la política para concentrarse en sus objetivos prioritarios y la atención focalizada en las Zonas Estratégicas de Intervención (ZEI), la formulación del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) de la PNCD, así como la generación de evidencias para orientar las intervenciones de la política. La adaptabilidad al nuevo contexto también fue un factor clave al implementar algunos servicios a través de medios virtuales.</p>
<p><b>I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional</b></p>	
<p><b>OP.01</b></p>	<p>El <b>OP.01 “Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención”</b> está orientado a mejorar las condiciones socioeconómicas e institucionales de las zonas afectadas por la producción ilícita</p>

	<p>de drogas, mediante la mejora del desempeño de las cadenas de valor lícitas y el incremento de la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención. Su desempeño está medido por dos indicadores: 1) valor bruto de producción lícita en zonas estratégicas de intervención y 2) monto ejecutado de la inversión pública en zonas estratégicas de intervención.</p> <p>En el 2021, el valor bruto de producción lícita tuvo un valor obtenido de 94,662 millones de soles de un logro esperado de 94,662 millones de soles. Cabe precisar que se replicó el logro esperado como valor obtenido para el 2021, debido a que se estima que este valor será equivalente, como mínimo, al logro esperado 2021. El dato será actualizado una vez que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) publique la cifra oficial en el segundo semestre del año en curso.</p> <p>No obstante, en comparación con la línea de base del indicador en 2019 (105,089 millones de soles), se evidencia una disminución que puede ser explicada por el efecto de la pandemia, ya que en el 2020 la tasa de crecimiento de Producto Bruto Interno (PBI) global fue de -11.1% respecto al año anterior, según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).</p> <p>Por otro lado, en referencia al indicador relacionado al monto ejecutado de la inversión pública, el logro esperado fue de 1,363 millones de soles en relación a un valor obtenido de 1,711 millones de soles para el 2021.</p> <p>Entre los factores que explican esta mejora en el nivel de la ejecución de la inversión pública, además de la recuperación de las actividades económicas tras una caída por el Covid-19, se encuentran el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y sus sistemas administrativos, a través de un mejor acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica para la ejecución de las inversiones.</p>
<p><b>OP.02</b></p>	<p>El <b>OP.02 “Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención”</b> busca disminuir la oferta ilícita de drogas mediante la reducción de la producción y el desvío de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas y la reducción de la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención. Su desempeño se mide a través de dos indicadores: 1) el porcentaje de la hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas, y 2) el porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína.</p> <p>En el 2021, el porcentaje de la hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas registró un valor obtenido de 92% respecto a un logro esperado de 89%, no alcanzándose así la meta establecida. En el caso de este indicador, un mayor valor en la proporción corresponde a un menor desempeño (el sentido esperado del indicador es descendente). Cabe precisar que, debido a que la superficie de cultivos de coca es una variable relevante para el cálculo del indicador y que los resultados del monitoreo 2021 estarán disponibles en el segundo semestre del año en curso, se optó por colocar el dato 2020 como valor obtenido del 2021.</p> <p>Como consecuencia de la demanda global de cocaína, el ritmo de crecimiento de la superficie de cultivos de coca en el país continuó incrementándose. Entre el 2019 y 2020, la superficie de cultivos de coca creció a razón del 13%, de 54,655</p>

	<p>hectáreas a 61,777 hectáreas, respectivamente. Entre el 2018 y 2019, el aumento de crecimiento había sido solo del 1%. Se estima que al 2021 se tendrían al menos cuatro nuevas zonas coccaleras, con lo que cual aumentarían a 18.</p> <p>Por otro lado, el indicador de porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína, en el 2021, tuvo un valor obtenido de 19.7%, inferior al logro esperado de 38%.</p> <p>Una de las principales explicaciones del rezago en el cumplimiento del indicador, es la suspensión parcial durante el 2021 de las acciones de erradicación de cultivos de coca con fines ilícitos producto de la pandemia. Asimismo, las acciones de interdicción de drogas también se vieron afectadas por la crisis sanitaria del Covid-19, debido a que el personal de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO) fue reasignado a labores de apoyo de la crisis sanitaria.</p> <p>Si bien a inicios de la pandemia las restricciones globales impuestas tuvieron un efecto negativo en el tráfico ilícito de cocaína (el endurecimiento de los controles portuarios y aeroportuarios, así como el cierre de algunas fronteras, constituyó una barrera para el flujo comercial de la droga hacia Europa y América del Norte) reduciéndose los precios de la hoja de coca y sus derivados, conforme pasó el tiempo, el escenario fue cambiando. Se registró nuevamente un incremento en la demanda del consumo de cocaína en el mercado global presionando sobre la oferta en los países de la región andina.</p>
<p><b>OP.03</b></p>	<p>El <b>OP.03 “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad”</b> está orientado a disminuir el consumo de drogas a través de la prevención del consumo de drogas a toda la población, con especial atención a las poblaciones en situación de vulnerabilidad que considera en principio, a la población en edad escolar. Su desempeño es medido por tres indicadores: 1) la prevalencia anual del consumo de drogas legales en población escolar de secundaria, 2) la prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población escolar de secundaria y 3) el porcentaje de cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de consumo de drogas.</p> <p>La prevalencia anual del consumo de drogas legales en población escolar reportó un valor obtenido de 9.6% en el 2021, el cual es menor (deseable) al logro esperado (19.5%) y a la línea de base (20.3%). En referencia al consumo de drogas ilegales, los resultados indican que la prevalencia en el 2021 alcanzó un valor obtenido de 0.6%, resultado menor (deseable) al logro esperado (4.4%) y a la línea de base (4.6%).</p> <p>Al respecto, se debe precisar que en el caso de los dos primeros indicadores, la línea base del 2017 fue obtenida a partir del “Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2017”. No obstante, debido a que no se cuenta con una nueva versión de dicho estudio, para medir el valor obtenido del 2021 se optó por utilizar una fuente alternativa para ambos indicadores, generada a partir de la medición del Programa Presupuestal 0051 “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas” (PP PTCD).</p> <p>Por otro lado, en relación al porcentaje de cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de consumo de drogas, en el 2021, se registró un valor obtenido del</p>

	<p>67% lo cual representa un incremento sustancial respecto del logro esperado (20%).</p> <p>De acuerdo al Ministerio de Salud (MINSa), en el 2021, se implementaron 208 centros de salud mental comunitaria en 25 regiones del Perú y se han implementado 42 unidades de hospitalización de salud mental y adicciones. Asimismo, para lograr una mayor cobertura de atención, se implementaron nuevos servicios comunitarios de salud mental, y se fortalecieron las unidades de hospitalización de salud mental y adicciones.</p>
--	---

**II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos**

<p><b>OP.01</b></p>	<p><b><u>SS.01.01.01 Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de cadenas de valor lícitas</u></b></p> <p>El desempeño del servicio es medido por el indicador “Porcentaje de receptores del servicio que incorporan recomendaciones de asistencia técnica y acompañamiento en el desarrollo de sus actividades económicas lícitas”. Para el 2021, el indicador alcanzó un valor obtenido de 83.6%, menor al logro esperado para ese año, el cual era de 92.3%.</p> <p><b><u>SS.01.01.02 Provisión de bienes e insumos para el fortalecimiento de las cadenas de valor lícitas</u></b></p> <p>El desempeño del servicio es medido por el indicador “Porcentaje de receptores del servicio que reciben a tiempo y utilizan apropiadamente los bienes e insumos en sus actividades económicas lícitas”. Para el 2021, el indicador alcanzó un valor de 17.3%, menor al logro esperado para ese año, el cual era del 18.5%.</p> <p><b><u>SS.01.01.04 Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas</u></b></p> <p>El desempeño del servicio es medido por el indicador “Porcentaje de productores y proveedores de servicios lícitos que acceden a servicios de innovación para su actividad económica”. Para el 2021, el indicador alcanzó un valor obtenido de 27.7%, por debajo del logro esperado para ese año, el cual era de 50.5%.</p> <p>Las Oficinas Zonales de DEVIDA señalaron que existieron dos problemas principales con los requerimientos de los equipos menores para la implementación: la escasez de proveedores dado que el material es importado y la falta de concreción de los procesos de adquisición por la incertidumbre económica.</p> <p><b><u>SS.01.02.01 Asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos regionales y locales para la mejora de la gestión de la inversión pública</u></b></p> <p>El desempeño del servicio es medido por el indicador “Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica y acompañamiento acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones para acelerar la ejecución de sus inversiones en el año”. En el 2021, la cobertura de la asistencia alcanzó a 270 entidades (valor obtenido) cifra menor al logro esperado, 299 entidades subnacionales (gobiernos regionales y locales).</p>
---------------------	--

<p>OP.02</p>	<p><b><u>SS.02.02.02 Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas</u></b></p> <p>El indicador que mide el desempeño del servicio es la “Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de decomiso e interdicción de insumos químicos y productos fiscalizados”. Durante el 2021 se logró evitar 6.6 tm de clorhidrato de cocaína (valor obtenido) a través de esta medida, cantidad que superó al logro esperado del periodo, 4.5 tm de clorhidrato de cocaína.</p> <p>De acuerdo con la DIRANDRO, entre las causas que favorecieron el desempeño del servicio se encuentra la adecuada articulación e intercambio de información entre las unidades de la DIRANDRO y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) que dieron como resultado la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas al tráfico de sustancias químicas. Además, se contó con la sostenibilidad de los puestos de control fijos en zonas estratégicas de intervención del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM). Asimismo, la SUNAT menciona que las acciones realizadas por la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados han contribuido positivamente en el desarrollo de este servicio.</p>
	<p><b><u>SS.02.02.03 Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente</u></b></p> <p>El indicador que mide el desempeño del servicio es la “Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya comercialización fue evitada mediante acciones de decomiso e interdicción”. En el 2021, se evitó la comercialización de 27.6 tm de clorhidrato de cocaína (valor obtenido) a través de esta medida de un total planificado de 38 tm (logro esperado).</p> <p>Según la DIRANDRO, entre las dificultades que enfrentaron para el desarrollo de este servicio se encuentran las limitaciones operativas de las Divisiones de Maniobra ubicadas en zonas fronterizas de salida de droga por el limitado soporte aéreo de las fuerzas armadas así como la afectación por el Covid-19 al personal policial de las unidades operativas antidrogas.</p>
	<p><b><u>SS.02.02.04 Servicio de información y conocimiento para los operadores de seguridad y justicia orientados a la persecución y sanción penal de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas</u></b></p> <p>El indicador que mide el desempeño del servicio es el “Número de investigaciones fiscales que se judicializan en los plazos establecidos por la provisión oportuna de información y conocimiento”. En el 2021, se realizó 32 investigaciones (valor obtenido) de un total planificado de 49 investigaciones (logro esperado).</p> <p>De acuerdo con la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas del Ministerio del Interior (MININTER), entre las dificultades que enfrentaron para el desarrollo de este servicio se encuentra la aparición del Covid-19 y las medidas del Gobierno Nacional que no permitieron las intervenciones defensoriales directas en los casos complejos del tráfico ilícito de drogas. Además, se señala el presupuesto limitado como el motivo más importante por el cual no se cubrió las diligencias y audiencias programadas, pues impidió la contratación de</p>

	más recursos humanos especializados para disminuir la brecha defensorial contra el tráfico ilícito de drogas.
<b>OP.03</b>	<p><b><u>SS.03.01.02 Servicio de prevención de consumo de drogas a nivel educativo, comunitario y familiar, con especial atención en población en edad escolar</u></b></p> <p>El indicador que mide el desempeño del servicio es el “Número de intervenciones de prevención realizadas en el periodo escolar acorde a las necesidades psicosociales de la población en edad escolar, en articulación con las entidades competentes.” Para el 2021 se realizaron 8,828 intervenciones (valor obtenido) de un total planificado de 8,297 intervenciones (logro esperado).</p> <p><b><u>SS.03.02.01 Servicio de tratamiento de consumo de drogas para la población, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad</u></b></p> <p>El indicador que mide el desempeño del servicio es el “Número de personas con problemas de adicción a drogas que acceden a los servicios terapéuticos ofrecidos”. En el 2021, se tuvo un valor obtenido de 52,960 personas asistidas de un logro esperado de 73,078 personas.</p> <p>Entre las razones que explicarían el rezago en el avance del indicador, el MINSA indicó que si bien la apertura de los establecimientos de salud fue positiva, aún existen brechas en la atención.</p>

### III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

Entre las recomendaciones transversales se tiene:

- Alinear las intervenciones de la política a las evidencias que se vienen generando desde DEVIDA, a través del Sistema de Información de Lucha contra las Drogas (SISCOD).
- Promover o fortalecer, según corresponda, la participación de los gobiernos regionales y locales en la consecución de los objetivos de la PNCD, bajo el principio de compromisos comunes o responsabilidad compartida en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Revisar los programas presupuestales vinculados a la política nacional a fin de plantear su actualización y alineamiento a la PNCD y sus instrumentos asociados.
- Revisar los convenios interinstitucionales, suscritos previo a la aprobación de la política, y otros documentos de gestión; a fin de que sean actualizados, de ser necesario, en el marco de la PNCD y sus instrumentos.
- Actualizar la política nacional a fin de:
  - Evaluar los contenidos bajo un enfoque integral y equilibrado, considerando el contexto social y económico.
  - Añadir nuevos proveedores de los servicios (entidades como SERNANP, APN, MRE, entre otros).
  - Reexaminar las metas proyectadas al 2030, considerando información actualizada disponible.
  - Efectuar ajustes en la denominación de los servicios e indicadores. En el caso de los indicadores realizar precisiones sobre su método de cálculo y fuentes.

En relación al OP.01 “Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención” se requiere:

- Fortalecer la coordinación de las intervenciones del gobierno central en las ZEI y alinear actividades que aportan en el cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional. En el marco del proceso de seguimiento y evaluación se han identificado las siguientes intervenciones que deben ser incorporados en la PNCD:
  - El Ministerio de la Producción (PRODUCE) realiza capacitaciones que se complementan de acuerdo con las necesidades identificadas en el Plan Regional Exportador (PERX) de las regiones del VRAEM, como la unificación de los mercados potenciales para productos del VRAEM y los requisitos que solicita cada país importador. Asimismo, otorga créditos para acuicultores<sup>1</sup> en el marco del Programa de Crédito para la Acuicultura del FONDEPES y del Programa Presupuestal 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura".
  - El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), a través de PROMPERÚ, provee de capacitaciones y asistencias cuyo eje temático son el diagnóstico de etiquetado, acceso a mercados europeos, *branding* corporativo e identidad visual y adecuación de la oferta. También realiza difusión del Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI) para organizaciones cafetaleras y cacaoteras.
- Fortalecer el monitoreo en campo de las acciones de asistencia técnica para el desarrollo de cadenas de valor lícitas brindadas en el marco del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (DAIS).
- Mejorar la articulación entre instituciones públicas con la finalidad de reforzar o impulsar, según corresponda, el acceso al crédito y la generación de innovaciones de los productos que se promueve con el DAIS.

Respecto al OP.02 "Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención" es necesario:

- Implementar estrategias de control de cultivos bajo un enfoque focalizado y sostenible para evitar la resiembra de cultivos de coca. Se recomienda la priorización de las acciones de erradicación en tierras de pueblos indígenas, áreas naturales protegidas, bosques primarios, concesiones forestales y áreas de frontera, en la medida en que son territorios expuestos a mayores condiciones de vulnerabilidad que otros territorios del país.
- Brindar atención prioritaria a zonas con presencia de actividades ilícitas y manifestaciones de violencia vinculadas al tráfico ilícito de drogas, como por ejemplo Ucayali, Amazonas, Huánuco, Madre de Dios y Junín donde líderes de Pueblos Indígenas y defensores ambientales fueron víctimas de organizaciones criminales.
- Evaluar las metas de decomiso de derivados cocaínicos por parte de la PNP en función de la producción de cocaína en las ZEI.
- Crear o mejorar las herramientas e incrementar los recursos para fortalecer la persecución y sanción penal de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas.
- Incorporar acciones de monitoreo en intervenciones de control de la oferta de drogas a través del uso de tecnologías (por ejemplo utilizar imágenes satelitales para el monitoreo de las acciones de erradicación).
- Evaluar las limitaciones del modelo monopólico de ENACO y plantear alternativas a dicho modelo que permitan desplazar la informalidad y el tráfico ilícito de drogas.

<sup>1</sup> AREL (Acuicultura de Recursos Limitados) y AMYPE (Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa).

En lo que concierne al OP.03 “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad”, se sugiere:

- Realizar nuevos estudios para medición de los indicadores del OP.03 de la PNCD<sup>2</sup>. Los datos de prevalencia de consumo de drogas en población escolar corresponden al año 2017, mientras que los datos de consumo de drogas en población general corresponden al año 2010.
- Elaborar otros estudios que contribuyan a fortalecer las intervenciones en materia de prevención y tratamiento del consumo de drogas en el territorio nacional.

---

<sup>2</sup> Para la presente evaluación se tomó como fuente la intervención realizada en el marco del PP PTCD, como un dato aproximado.